

A/a. Dña. María Consuelo Sánchez García
Directora Departamento de RRHH AEAT
C/Lérida, 32-34 Madrid- 28020

Estimada Directora

Desde la Dependencia Regional de RRHH de Aragón se están enviado correos al personal de la AEAT de ese ámbito territorial comunicándoles que en la jornada de trabajo en modalidad no presencial no es aplicable el incentivo correspondiente a la jornada presencial.

Como bien sabes los trabajadores y trabajadoras que presten sus servicios mediante trabajo a distancia tienen los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos, que el resto de empleadas y empleados públicos que presta sus servicios en modalidad presencial. La incorporación al trabajo a distancia no puede suponer un cambio en las condiciones de trabajo del personal de la AEAT.

No hay que olvidar que el Acuerdo AEAT-Sindicatos sobre el Calendario Laboral en la AEAT de 2003, donde se determinan las condiciones de jornadas y horarios para el personal de la AEAT, es aplicable en cualquier modalidad de trabajo, presencial y a distancia.

Y el incentivo de presencia efectiva se encuentra regulado en el apartado décimo cuarto de dicho acuerdo.

Por tanto, cumpliendo las condiciones de disponibilidad en los horarios fijos, este incentivo de presencia efectiva se tiene que respetar en todas las modalidades de trabajo de AEAT.

Por todo ello, debes de dar las instrucciones necesarias para que desde ese Departamento se recuerde como debe de interpretarse el Acuerdo AEAT-Sindicatos sobre el Calendario Laboral en la AEAT, una interpretación acorde con lo expuesto en los párrafos anteriores.

	Registro General de la AEAT RGTO. CENTRAL AEAT
	NO ARCHIVAR 20251121090319958 HOJAS: 1 (Exacto)
FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISION	
Nº registro:	RGE / 01690182 / 2025
Fecha:	21/11/2025 Hora: 09:03

Madrid, 21 de noviembre de 2025

Francisco Tamargo Riestra

Secretario General de la Sección
Sindical Estatal de CCOO en la AEAT

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE016901822025
Fecha: 21-11-2025
Hora: 09:03:07
Vía de entrada: Presencial

Datos del trámite

Trámite: B0000 - Trámite genérico rrhh
Procedimiento: BZ00 - Procedimiento de Recursos Humanos (genérico)
Oficina Gestora: N57960 - DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
Asunto: INCENTIVO DE PRESENCIA EFECTIVA EN LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RRHH DE ARAGÓN

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G85699460
Nombre / Razón social: FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS

Documentación anexada en papel digitalizada

-	Descripción	Tamaño	Algoritmo huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
	INCENTIVO DE PRESENCIA			A3A43C9588B7412E82DA66A90C57	
1	EFFECTIVA EN LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RRHH DE ARAGÓN	37,94 KB	SHA-1	A7BB061D7B98	G6XM5SSG9BMFXR2W

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **X3DQ4F9RB2DF8QQF** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.